



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 029 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 10 de Enero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum Nº 006- 2014-A/MPSM, de fecha 10/01/2014, en el cual AUTORIZA conformar la Comisión para Concurso Público de Méritos, perteneciente al año 2014 para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo Nº 276 y otros de la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorándum Nº 006-2014-A/MPSM., de fecha 10 de Enero del 2014. AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martin, proyectar Resolución de Alcaldía, en la cual se conforma por única vez la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Decreto Legislativo Nº 276 y otros, correspondiente al año 2014, teniéndose en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Con las atribuciones que nos confiere la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la designación de personal en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Decreto Legislativo Nº 276 y otros, de la Municipalidad Provincial de San Martin, para el año 2014; integrada por el siguiente personal:

TITULARES:

- | | |
|---|-------------|
| - JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. | PRESIDENTE. |
| - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. | SECRETARIA. |
| - Sr. Marco Antonio, TENORIO VALLES. | MIEMBRO. |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 029 -2014-A/MPSM.

SUPLENTES:

- CPC. Clara, NAVARRO PEREIRA.
- Sr. Werlyn, TUESTA VIENA.
- Hernán, ALVARADO DEL ÁGUILA.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM.
GOCD/ORH.
C/c.
G.M.
G.A.F.
G.P.P.
O.C.I.
Comisión.
Integrantes.
Legajo.
Archivo.

